

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA A SER TRANSFERIDA AL SECTOR BENEFICIARIO

NOMBRE DEL PROYECTO	CUI N°	COSTO DE INVERSIÓN	UBICACIÓN			UNIDAD EJECUTORA		FUNCIÓN
			DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	QUE ENTREGA	QUE RECEPCIONA	
"CREACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL ENTRE SANTA ROSA DE ACORA - SAN JOSE DE CHALLACA - RAMADILLA, DE LOS DISTRITOS DE SAN FRANCISCO DE SANGAYAICO, SANTIAGO DE C DE CHOCORVOS, AYAVI Y HUAYTARA , PROVINCIA DE HUAYTARA - HUANCAVELICA",	2335118	S/. 19 218 833,05	HUANCAVELICA	HUAYTARÁ	AYAVI, SAN FRANCISCO DE SANGAYAICO, SANTIAGO DE CHOCORVOS	GOB.REG.HVCA. -SEDE CENTRAL	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARÁ	TRANSPORTE





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 538 - 2025 / GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 08 AGO 2025

VISTO: El Informe N° 287-2025/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N° 3828391 y Reg. Exp. N° 2736172, el Informe Legal N° 0001-2025/GOB.REG.HVCA/ORAJ-jccb, el Informe N° 1139-2025/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 014-2025/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/bvc, el Informe N° 350-2025/GOB.REG.HVCA/ORA-OC y la Liquidación Técnica Financiera Final de la Obra: "Creación y mejoramiento del camino vecinal entre Santa Rosa de Acora - San José de Challaca - Ramadilla, de los Distritos de San Francisco de Sangayaico, Santiago de Chocorvos, Ayavi y Huaytará, provincia de Huaytará - Huancavelica", y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 5.9.6 de la Directiva N° 008-2010-GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI "Normas y procedimientos para la liquidación final de obras y proyectos de infraestructura ejecutados por la modalidad de contrata en el Gobierno regional de Huancavelica", aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010-GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 21 de julio del 2010, establece lo siguiente: *"es el trabajador perteneciente a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación que efectúa la labor de revisión de la documentación financiera de los gastos del componente de supervisión, monitoreo, seguimiento, administración y de liquidación de la obra, que a su vez le permite formular la liquidación de los mismos, al que adiciona la liquidación del contrato de obra y la liquidación del consultor, aprobados vía acto resolutivo; que en última instancia le permite determinar la liquidación financiera final de la obra que ha sido ejecutada por la modalidad de contrata"*;

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura a través Resolución Gerencial Regional N° 045-2017-GR-HVCA/GRI de fecha 26 junio del 2017, aprobó el Expediente Técnico del proyecto: "Creación y mejoramiento del camino vecinal entre Santa Rosa de Acora - San José de Challaca - Ramadilla, de los Distritos de San Francisco de Sangayaico, Santiago de Chocorvos, Ayavi y Huaytará, provincia de Huaytará - Huancavelica" con Código Único de Inversión N° 2335118, con un presupuesto de S/ 15 911 499,86 (Quince millones novecientos once mil cuatrocientos noventa y nueve con 86/100 soles), para ser ejecutado por la modalidad de administración indirecta – contrata, con un plazo de ejecución de trescientos treinta (330) días calendario. La misma que a través de la Resolución Gerencial Regional N° 110-2018-GR-HVCA/GRI de fecha 26 de octubre del 2018, aprobó la actualización de costos y presupuesto del Expediente Técnico del proyecto en mención, con un presupuesto actualizado de S/ 16 494 508,63 (Dieciséis millones cuatrocientos noventa y cuatro mil quinientos ocho con 63/100 soles) por la misma modalidad y plazo. Por último, a través de la Resolución Gerencial Regional N° 152-2019-GR-HVCA/GRI de fecha 27 de junio del 2019, aprueba la actualización de costos del Expediente Técnico del proyecto entes señalado, con un presupuesto actualizado de S/ 16 319 727,88 (Dieciséis millones trescientos diecinueve mil setecientos veintisiete con 88/100 soles) por la misma modalidad y plazo;

Que, con fecha 1 de octubre del 2019, se suscribe el Contrato N° 085-2019/ORA, derivado del procedimiento de selección de Licitación Pública N° 011-2019/GOB.REG.HVCA/CS - primera convocatoria, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa Asesoría, Diseño y Construcción Contratistas Generales Sociedad Anónima Cerrada, con el objeto de ejecutar la obra: "Creación y mejoramiento del camino vecinal entre Santa Rosa de Acora - San José de Challaca - Ramadilla, de los Distritos de San Francisco de Sangayaico, Santiago de Chocorvos, Ayavi y Huaytará,





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 538 -2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 08 AGO 2025

provincia de Huaytará - Huancavelica”, por el importe de **S/ 15 619 124,47 (Quince millones seiscientos diecinueve mil ciento veinticuatro con 47/100 soles)**, incluido los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de obra y con un plazo de ejecución de trescientos treinta (330) días calendario; contrato que fue emitido bajo el ámbito de aplicación de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento;

Que, asimismo, para controlar los trabajos efectuados por la empresa Asesoría, Diseño y Construcción Contratistas Generales Sociedad Anónima Cerrada y velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato de ejecución de obra; se suscribió el Contrato N° 049-2020/ORA con fecha 13 de agosto del 2020, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio Supervisión Ramadilla, para la Supervisión de la Obra: “Creación y mejoramiento del camino vecinal entre Santa Rosa de Acora - San José de Challaca - Ramadilla, de los Distritos de San Francisco de Sangayaico, Santiago de Chocorvos, Ayavi y Huaytará, provincia de Huaytará - Huancavelica”, por el monto de **S/ 286 277,70 (Doscientos ochenta y seis mil doscientos setenta y siete con 70/100 soles)** y con un plazo de ciento sesenta (160) días calendarios;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 744-2024/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 26 de setiembre del 2024, se aprobó la Liquidación del Contrato N° 085-2019/ORA, de fecha 1 de octubre del 2019, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa Asesoría, Diseño y Construcción Contratistas Generales Sociedad Anónima Cerrada, para la ejecución de la obra: “Creación y mejoramiento del camino vecinal entre Santa Rosa de Acora - San José de Challaca - Ramadilla, de los Distritos de San Francisco de Sangayaico, Santiago de Chocorvos, Ayavi y Huaytará, provincia de Huaytará - Huancavelica”, siendo el costo total del contrato de obra la suma de **S/ 17 723 204,47 (Diecisiete millones setecientos veintitrés mil doscientos cuatro con 47/100 soles)**; rectificado a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 403-2025/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 03 de julio del 2025, en el extremo del monto total de la Liquidación del Contrato N° 085-2019/ORA, debiendo ser lo correcto **S/ 18 504 160,33 (Dieciocho millones quinientos cuatro mil ciento sesenta con 33/100 soles)**;

Que, asimismo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1001-2024/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 27 de diciembre del 2024, se aprobó la liquidación de contrato de consultoría que establece el Contrato N° 049-2020/ORA de fecha 13 de agosto del 2020, para la supervisión de la obra: “Creación y mejoramiento del camino vecinal entre Santa Rosa de Acora - San José de Challaca - Ramadilla, de los Distritos de San Francisco de Sangayaico, Santiago de Chocorvos, Ayavi y Huaytará, provincia de Huaytará - Huancavelica”, siendo el costo total del contrato la suma de **S/ 286 277,70 (Doscientos ochenta y seis mil doscientos setenta y siete con 70/100 soles)**;

Que, mediante Informe N° 350-2025/GOB.REG.HVCA/ORA-OC de fecha 11 de julio del 2025, el CPC. Paul M. Rivera Bendezú – Director de la Oficina de Contabilidad, informa sobre la conciliación contable de liquidación financiera final de la obra en mención, señalando que es conforme a los registros contables de la entidad por el monto de **S/ 19 218 833,05 (Diecinueve millones doscientos dieciocho mil ochocientos treinta y tres con 05/100 soles)**;

Que, en ese sentido, mediante Informe N° 014-2025/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/bvc de fecha 11 de julio del 2025, la CPC. Betty Ninfa Valero Castro remite informe de Liquidación Técnica Financiera Final del proyecto: “Creación y mejoramiento del camino vecinal entre Santa Rosa de Acora - San José de Challaca - Ramadilla, de los Distritos de San Francisco de Sangayaico, Santiago de Chocorvos, Ayavi y Huaytará, provincia de Huaytará - Huancavelica” a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación para su aprobación vía acto resolutivo;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 538 -2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 08 AGO 2025

Que, estando a lo expuesto, mediante Informe N° 1139-2025/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL de fecha 10 de julio del 2025, el Ing. Adolfo Enrique Almonacid Ordoñez - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, remite a este despacho la Liquidación Técnica Financiera Final del proyecto: "Creación y mejoramiento del camino vecinal entre Santa Rosa de Acora - San José de Challaca - Ramadilla, de los Distritos de San Francisco de Sangayaico, Santiago de Chocorvos, Ayavi y Huaytará, provincia de Huaytará - Huancavelica", para su aprobación vía acto resolutivo; que consolida los gastos de elaboración del expediente técnico, ejecución de obra, gastos de supervisión de obra, gastos de monitoreo, seguimiento, administrativo y liquidación, cuya sumatoria ha determinado la inversión global efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborado por la CPC. Betty Ninfa Valero Castro; por tanto, deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

## Datos Generales. -

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSION	:	799 REGIÓN HUANCAVELICA - SEDE CENTRAL 2.335118 CREACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL ENTRE SANTA ROSA DE ACORA - SAN JOSÉ DE CHALLACA - RAMADILLA, DE LOS DISTRITOS DE SAN FRANCISCO DE SANGAYAICO, SANTIAGO DE CHOCORVOS, AYAVI Y HUAYTARÁ, PROVINCIA DE HUAYTARÁ - HUANCAVELICA
PRODUCTO/PROYECTO	:	799 REGIÓN HUANCAVELICA - SEDE CENTRAL 2.335118 CREACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL ENTRE SANTA ROSA DE ACORA - SAN JOSÉ DE CHALLACA - RAMADILLA, DE LOS DISTRITOS DE SAN FRANCISCO DE SANGAYAICO, SANTIAGO DE CHOCORVOS, AYAVI Y HUAYTARÁ, PROVINCIA DE HUAYTARÁ - HUANCAVELICA
FUNCION	:	15 TRANSPORTE
DIVISION FUNCIONAL	:	033 TRANSPORTE TERRESTRE
GRUPO FUNCIONAL	:	0066 VIAS VECINALES
SECTOR RESPONSABLE	:	TRANSPORTE Y COMUNICACIONES
UBICACION	:	TRANCA, LUPALI, TINCOCC-MATIAL CAQUIANI - SANTA ROSA DE ACORA, SAN JOSE DE CHALLACA AYAVI, SAN FRANCISCO DE SANGAYAICO Y SANTIAGO DE CHOCORVOS
CENTRO POBLADO	:	TRANCA, LUPALI, TINCOCC-MATIAL CAQUIANI - SANTA ROSA DE ACORA, SAN JOSE DE CHALLACA
DISTRITO	:	AYAVI, SAN FRANCISCO DE SANGAYAICO Y SANTIAGO DE CHOCORVOS
PROVINCIA	:	HUAYTARA
DEPARTAMENTO	:	HUANCAVELICA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1-00 RECURSOS ORDINARIOS 3-19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO. 5-15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR 5-18 CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
MODALIDAD DE EJECUCION	:	CONTRATO A SUMA ALZADA
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	:	EMP. ASESORIA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CONTRATISTA GENERALES S.A.C.
RESIDENTE DE OBRA	:	ING. DIONICIO INOÑAN VALDIVIESO
SUPERVISOR DE OBRA	:	CONSORCIO SUPERVISION RAMADILLA Supervisor de obra : Ing. Manuel Jesus Quispe Anticona Supervisor de obra : Ing. Godofredo Cordova Flores





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 538 -2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 08 AGO 2025

PRESUPUESTO ACTUALIZADO : S/.19,068,375.56  
 COSTO GLOBAL DEL PROYECTO : S/.19,218,833.05  
 META SIAF : (0274,0566-2019), (0094-2020), (0356-2021), (0086,0091-2022),  
 (0296-2023), (0409-2024) y (0278-2025)  
 AÑO PRESUPUESTAL : 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025  
 PLAZO CONTRACTUAL : 330 DÍAS CALENDARIO  
 FECHA DE INICIO DE OBRA : 12 DE OCTUBRE DE 2019  
 FECHA DE CULMINACIÓN REAL : 28 DE FEBRERO DE 2023

## Características Presupuestales/Financieras. -

### Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera de Obra

PROYECTO : "CREACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL ENTRE SANTA ROSA DE ACORA - SAN JOSÉ DE CHALLACA - RAMADILLA, DE LOS DISTRITOS DE SAN FRANCISCO DE SANGAYAICO, SANTIAGO DE CHOCORVOS, AYAVI Y HUAYTARÁ, PROVINCIA DE HUAYTARÁ - HUANCAVELICA"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1-00 RECURSOS ORDINARIOS  
 3-19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO  
 5-18 RECURSOS DETERMINADOS

MODALIDAD DE EJECUCIÓN : CONTRATO A SUMA ALZADA

RESPONSABLE DE LA EJECUCION : EMP. ASESORIA, DISEÑO Y CONSTRUCCION CONTRATISTA GENERALES S.A.C.

RESIDENTE DE OBRA : ING. DIONICIO INOÑAN VALDIVIESO

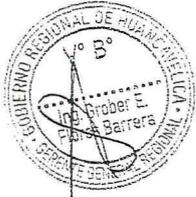
SUPERVISOR DE OBRA : ING. MANUEL JESUS QUISPE ANTICONA  
 ING. GODOFREDO CORDOVA FLORES

COSTO DE INVERSION ACTUALIZADO : S/. 19,372,719.82

COSTO GLOBAL DE OBRA : S/. 19,220,319.36

META SIAF : (0292-2017), (0233-2018), (0148,0274,0566-2019), (0094-2020)  
 (0356-2021), (0086,0091-2022), (0296-2023), (0409-2024) y (0278-2025)

AÑO PRESUPUESTAL : 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisionaria	Descripción	Importe en S/.
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	150,457.49	1501.08	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS	
		1501.0802	Infraestructura Vial	
EJECUCIÓN DE OBRA:		1501.080201	Por Contrata	18,504,160.33
COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA:		1501.12	Expedientes Técnicos	0.00
Infraestructura vial	18,504,160.33	1501.1203	Expedientes Técnicos - Estructuras	150,457.49
COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINIS. DIRECTA		1501.13	Supervisión de Obras	0.00



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCABELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 538 -2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 08 AGO 2025

Costo directo	0.00	1501.1303	Supervisión de Obras - Estructuras	286,277.70
Gastos Generales de la Construcción de Obra:		5301	CONSUMO DE BIENES	0.00
Personal	0.00	5301.03	Combustibles, Carburantes, Lubricantes Y Afines.	0.00
Bienes	40,239.33	5301.0301	Combustible Y Carburantes	20,345.00
Servicios	523,975.90	5301.05	Materiales y Útiles	0.00
		5301.0501	De Oficina	0.00
		5301.050102	Papelería En General, Útiles Y Materiales De Oficina.	19,894.33
		5302	CONTRACCIÓN DE SERVICIOS	0.00
		5302.05	Alquileres De Muebles E Inmuebles	0.00
		5302.0501	Alquileres De Muebles E Inmuebles	0.00
		5302.050102	De Vehículos	30,400.00
		5302.07	Servicios Profesionales Y Técnicos	0.00
		5302.0711	Otros Servicios	0.00
		5302.071199	Servicios Diversos	19,698.20
		5302.10	Locación de Servicios Realizados por Persona Natural	0.00
		5302.1001	Locación de Servicios Realizados por Persona Natural	0.00
		5302.100101	Locación de Servicios Realizados por Personas Naturales	187,600.00
<b>COSTO TOTAL S/:</b>	<b>19,218,833.05</b>		<b>COSTO TOTAL S/:</b>	<b>19,218,833.05</b>



## CONCLUSIONES. -

- En la liquidación técnico financiera final se ha determinado que el costo total y/o global del proyecto asciende a S/ 19,218,833.05 soles, estableciéndose de la siguiente manera:

Gastos de elaboración y actualización del expediente técnico	S/ 150,457.49
Costo de ejecución de contrato de obra:	S/ 18,504,160.33
Gtos. servicio de consultoría para supervisión de obra	S/ 286,277.70
Gtos. de monitoreo, seguimiento, administrativo y liquidación.	S/ 277,937.53

**COSTO GLOBAL**

**S/ 19, 218,833.05**

- Se tiene un presupuesto no ejecutado del proyecto de S/ 153,886.77 soles, con respecto al presupuesto modificado en la fase de inversión, la cual se detalla de la siguiente manera:



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 538 -2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 08 AGO 2025

Ppto. modificado en la fase inversión	S/ 19, 372,719.82
(-) Costo global de obra	S/ 19, 218,833.05
<b>SALDO NO EJECUTADO DE OBRA</b>	<b>S/ 153,886.77</b>

Que, estando a lo expuesto, corresponde aprobar la Liquidación Técnica Financiera Final de la Obra: "Creación y mejoramiento del camino vecinal entre Santa Rosa de Acora - San José de Challaca - Ramadilla, de los Distritos de San Francisco de Sangayaico, Santiago de Chocorvos, Ayavi y Huaytará, provincia de Huaytará - Huancavelica", siendo el costo global la suma de S/ 19 218 833,05 (Diecinueve millones doscientos dieciocho mil ochocientos treinta y tres con 05/100 soles); por lo que, se emite el presente acto resolutivo;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Ordenanza Regional N° 539-GOB.REG.HVCA/CR; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

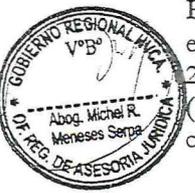
**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Liquidación Técnica Financiera Final de la Obra: "Creación y mejoramiento del camino vecinal entre Santa Rosa de Acora - San José de Challaca - Ramadilla, de los Distritos de San Francisco de Sangayaico, Santiago de Chocorvos, Ayavi y Huaytará, provincia de Huaytará - Huancavelica", con Código Único de Inversión N° 2335118, ejecutada por la modalidad de Contrata, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2017,2018,2019,2020,2021,2022,2023,2024 y 2025, siendo el costo global la suma de S/ 19 218 833,05 (Diecinueve millones doscientos dieciocho mil ochocientos treinta y tres con 05/100 soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar rebaja contable en la Cuenta 1501.08 Construcción de Estructuras, Sub Cuenta 1501.0802 Infraestructura Vial y 1501.12 Expedientes Técnicos, Sub Cuenta 1501.1203 Expediente Técnicos – Estructuras, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la obra al sector beneficiario, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el departamento de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas en la que corresponde, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Infraestructura, en el





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 538 -2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 08 AGO 2025

marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, elaborar el informe de cierre de PIP y registro correspondiente en el Banco de Inversiones, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días, **bajo responsabilidad**.

**ARTICULO 6°.** - DETERMINAR, que los documentos que sustentan la presente resolución, así como los legajos que se emitieron son de exclusiva responsabilidad de los técnicos, profesionales y del director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, en el marco de presunción de veracidad, buena fe procedimental y controles posteriores establecidos en Texto Único Ordenado de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

**ARTÍCULO 7°.** - NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a la Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
*Ing. Grober Indique Flores Barrera*  
GERENCIA GENERAL REGIONAL